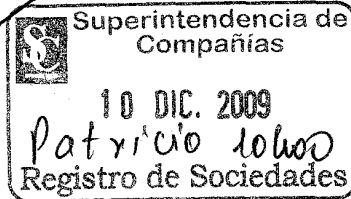


ESCHWENAR

112098

BML-09-109

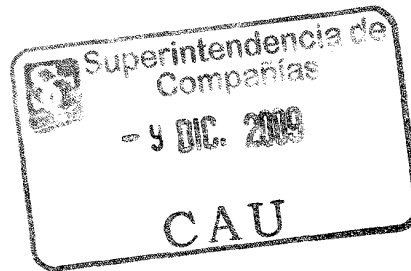
Quito, 01 de diciembre de 2009



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

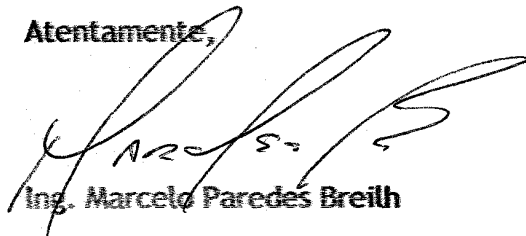


De mis consideraciones:

Sirva la presente para solicitar comedidamente se registre la cesión de participaciones y la inclusión de un nuevo socio en la empresa Breilh & Maldonado Consulting Cía. Ltda. con RUC 1792089581001 como consta en la escritura que adjunto.

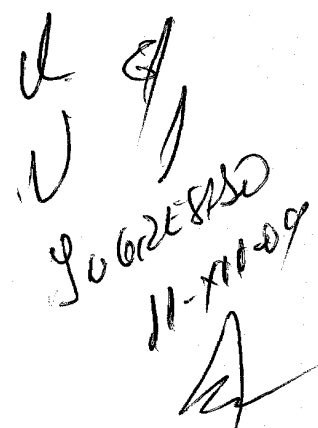
Por la gentil atención que sabrán dar a esta solicitud, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Marcelo Paredes Breilh

Gerente General




11-11-09

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (6767)

2 CONTRATO:

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 OTORGANTES:

5 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	6 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	7 <u>CALIDAD</u>
8 ZAPATA MALDONADO JOHANA PAOLA	9 CC.171565904-9	10 CEDENTE
11 CARTAGENA DE LA CUEVA SANTIAGO	12 CC.170854438-0	13 CESIONARIO

14 OBJETO:

15 200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
16 BREILH & MALDONADO LAURUS CONSULTING CIA. LTDA.

17 CUANTÍA: USD \$ 200,00

18 **DI 3 COPIAS **APM****

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día, **TRECE (13) de NOVIEMBRE**
21 **del año DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE**
22 **DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
23 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente
24 escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la
25 Economista **JOHANA PAOLA ZAPATA MALDONADO**,
26 soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad
27 de **CESIONARIO**, el señor **SANTIAGO CARTAGENA DE LA**
28 **CUEVA**, casado, por sus propios derechos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy
fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien
instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

1 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
2 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve
3 a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
4 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
5 su cargo, sírvase hacer constar esta de cesión de
6 participaciones, contenida en las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece por una parte
8 y en calidad de cedente la señorita Economista Johana Paola
9 Zapata Maldonado y por otra en calidad de cesionario el
10 señor Santiago Cartagena De la Cueva; de estado civil soltera
11 la primera de los comparecientes y casado con la señora
12 María A. Gaete Muñoz el segundo, ecuatorianos, mayores de
13 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y lo
14 hacen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES:** a).- La Compañía "BREILH &
16 MALDONADO LAURUS CONSULTING COMPAÑÍA
17 LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada
18 en la ciudad de Quito el veinte y tres de febrero del dos mil
19 siete, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
20 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, fue inscrita en el
21 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el
22 diez de abril del mismo año, bajo el número mil diez, Tomo
23 ciento treinta y ocho. b).- Por decisión de Junta General
24 Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha
25 veinte y siete de abril del dos mil nueve, los socios conocieron
26 y autorizaron a la socia señorita Economista Johana Paola
27 Zapata Maldonado, ceder y transferir a favor del señor
28 Santiago Cartagena De la Cueva, doscientas (200)



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

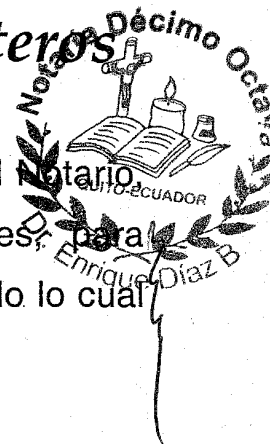


1 participaciones y que son el total que la socia posee en el
2 capital de la compañía "BREILH & MALDONADO LAURUS
3 CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA". **TERCERA.- CESIÓN**
4 **DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes la señorita
5 Economista Johana Paola Zapata Maldonado, como socia de
6 la compañía " BREILH & MALDONADO LAURUS
7 CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA", contando con el
8 consentimiento unánime del capital social, realiza esta cesión
9 de sus doscientas (200) participaciones que es la totalidad
10 que posee en la compañía, por lo que en la calidad en la que
11 interviene cede, transfiere y da en perpetua y real
12 enajenación y sin reserva alguna por el valor recibido, a favor
13 del cesionario señor Santiago Cartagena De la Cueva las
14 doscientas (200) participaciones sociales al valor nominal,
15 esto es a razón de un dólar cada participación, o sea en la
16 cantidad de doscientos dólares americanos. **CUARTA.-**
17 **PRECIO:** El precio de las participaciones cedidas y transferidas
18 a su valor nominal, mediante esta escritura es el de
19 doscientos dólares americanos que el cesionario paga a la
20 cedente, al contado y en dinero en efectivo, por lo que esta
21 declara que dicha cantidad o sea los doscientos dólares
22 americanos (USD. 200,00), la ha recibido como pago de sus
23 participaciones cedidas mediante este instrumento a su
24 entera satisfacción y que nada tiene que reclamar por este
25 concepto. **QUINTA.- GASTOS Y SANEAMIENTO:** Todos los
26 gastos que ocasione la celebración de la presente escritura
27 serán de cuenta del cesionario, siendo responsable del
28 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, en caso

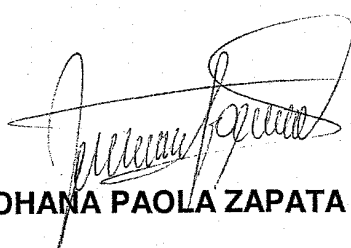
1 de haberlo la cedente. **SEXTA.- AUTORIZACIONES:** Se
2 autoriza al señor Santiago Cartagena De la Cueva, para que
3 realice todas las gestiones que sean necesarias al
4 otorgamiento, marginación e inscripción de este contrato,
5 para que la cesión de participaciones hechas a su favor tenga
6 plena validez legal. **SEPTIMA.- MARGINACION:** Esta
7 escritura de cesión de participaciones, se marginará en la
8 matriz de la escritura de constitución de la compañía
9 realizada el ante el notario Tercero del Distrito Metropolitano
10 de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y tres de
11 febrero del año dos mil siete, como en la inscripción el en
12 Registro Mercantil. **OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se
13 acompaña para que forme parte de esta escritura y como
14 documento habilitante, el acta de Junta General Universal de
15 socios de la compañía, celebrada el veinte y siete de abril de
16 dos mil nueve. **NOVENA.- ACEPTACION Y RATIFICACION:**
17 Los comparecientes aceptan y hacen suyo el contenido
18 íntegro de este contrato, por ser conforme a sus intereses y
19 de acuerdo a derecho, por lo que se ratifican en todas y cada
20 una de las cláusulas que anteceden. **DECIMA.-** Ud. Señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley
22 para la completa validez de este instrumento. **FIRMADO)**
23 Doctor Edwin Paguay Cofre, con matrícula profesional número
24 siete mil novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que
26 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
27 Para la celebración de la presente escritura pública se han
28 observado todos los preceptos legales del caso y leída que



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

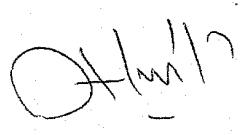


les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-


EC. JOHANA PAOLA ZAPATA MALDONADO

C.C. 1715659049.

C.V. 188-0462


SR. SANTIAGO CARTAGENA DE LA CUEVA

C.C. 170854438-0

C.V. 035-0073


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

- -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BREILH & MALDONADO LAURUS CONSULTING CÍA LTDA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 27 de abril del año 2009, siendo las 14h00, se encuentra reunidos en las oficinas de la compañía " BREILH & MALDONADO LAURUS CONSULTING CÍA LTDA"., ubicadas en las calles Agustín Franco No. 321 y Alfredo Pareja, los siguientes socios Ing. Marcelo Francisco Paredes Breilh propietario de 200 participaciones, Econ. Johana Paola Zapata Maldonado propietaria de 200 participaciones que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión la señorita Ana Carolina Paredes en calidad de Presidente de la compañía, actúa como secretario Ad-hoc el Licenciado Moisés Llamuco Estrella nombrado para esta junta.

La Presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los socios deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías, para conocer y aprobar la agenda preparada por la administración.

El secretario pone en conocimiento de la Junta los puntos a tratarse en el orden del día.

1.- Autorizar a la socia Econ. Johana Paola Zapata Maldonado, la cesión de participaciones y aceptar un nuevo socio de la compañía.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo.

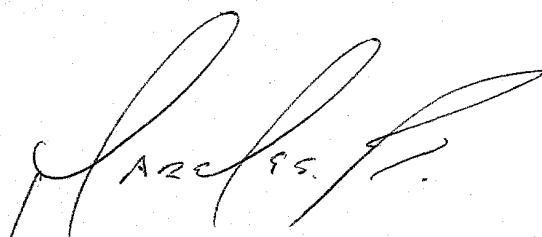
El secretario pone en consideración de la junta el punto de orden del día, acto seguido toma la palabra el socio Ing. Marcelo Francisco Paredes Breilh y da a conocer a la junta que la socia Econ. Johana Paola Zapata Maldonado tomo la decisión de ceder sus participaciones, hace uso de la palabra la socia Econ. Johana Paola Zapata Maldonado y solicita autorización a la junta para ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es 200 participaciones, toma la palabra la Presidente de la compañía y pone a disposición de los socios para que ejerzan su derecho preferente y adquieran las acciones; en virtud de que no hay interés de los socios en adquirirlas, a través de secretaría se informa que el señor Santiago Cartagena de la Cueva tiene interés en la mismas, se concede la palabra al interesado quien pide a la junta que se le autorice y apruebe la cesión, al mismo tiempo que solicita que se le acepte como socio de la compañía, lo cual es aprobado por unanimidad por la junta; Toma la palabra la Presidente, da la bienvenida al nuevo socio, la junta autoriza para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización de dicho acto societario.

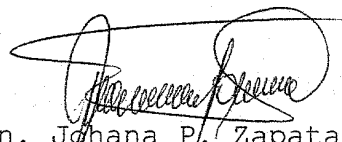
La junta pasa a deliberar lo tratado y los aprueba por unanimidad por estar de acuerdo y así convenir a sus intereses y los de la compañía.

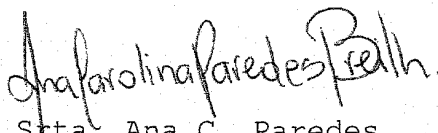
Por haberse tratado y aprobado los puntos para el cual se reunió esta junta, la Presidente concede un receso de 15 minutos y ordena al secretario que redacte el acta.

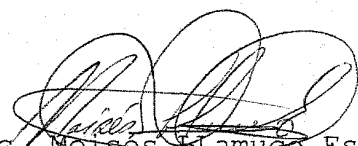
Se reinstala la sesión el secretario da lectura del acta, la cual es aprobada en todo su contenido por los socios asistentes sin objeciones ni reparo alguno, pasando a firmarlo de inmediato en unidad de acto.

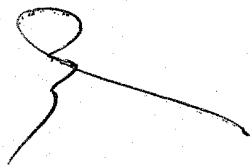
Siendo las 15h00, el Presidente da por terminada la sesión.


Ing. Marcelo F. Paredes Breilh
Socio


Econ. Johana P. Zapata M.
socio


Srita. Ana C. Paredes
Presidente


Lic. Moises E. Estrella
Secretario Ad-hoc





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171565904-9
 ZAPATA MALDONADO JOHANA PAOLA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 SEPTIEMBRE 1982
 0012 03412 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982




 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-AUG-2009

189-0462
 NUMERO
 ZAPATA MALDONADO JOHANA PAOLA

1715659049
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA


 C/PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CLAUDIO LUIS ERNESTO ZAPATA
 ELSA ALICIA MALDONADO
 QUITO 08/09/2004
 08/09/2016
 REN 1155634
 (FC)




NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 13 NOV. 2009

 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170854432-0

CARTAGENA DE LA CUEVA SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

17. ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 03.03.1971 H

REG. CIVIL 03.03.1971 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO MARIA A GONZALEZ MORA

SEXO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION WILSON PENE CARTAGENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA JUANA DE LA CUEVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/04/2003

FECHA DE EXPIRACION 29/04/2015

REN 0635432

Notaria Décimo Octava

Enrique Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

035-0073 NUMERO

1708544380 CEDULA

CARTAGENA DE LA CUEVA SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 13 NOV. 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava

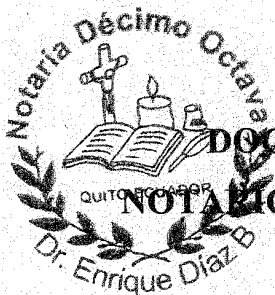
Enrique Diaz

Ac o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

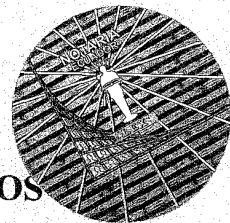
....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BREILH & MALDONADO LAURUS CONSULTING CIA. LTDA., que otorga la señorita **JOHANA PAOLA ZAPATA MALDONADO** a favor del señor **SANTIAGO CARTAGENA DE LA CUEVA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

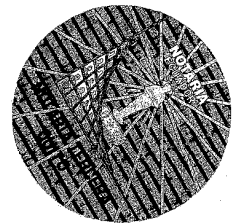
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

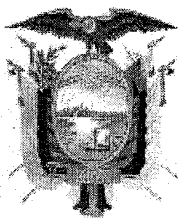


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BREILH & MALDONADO LAURUS CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil siete, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por Johana Paola Zapata Maldonado a favor de Santiago Cartagena de la Cueva, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, veinticinco de noviembre del dos mil nueve. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1010** del REGISTRO MERCANTIL de diez de abril del dos mil siete, fs. 870, tomo 138, correspondiente a compañía **"BREILH & MALDONADO LAURUS CONSULTING CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

